



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

4 de marzo de 1994

Núm. 28-2

PROPOSICION DE LEY

122/000018 Reforma de la Ley 48/1984, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.

Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Rechazada.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reforma de de la Ley 48/1984, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria (número de expediente 122/000018), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES,

Serie B, número 28.1, de 14 de septiembre de 1993, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961